



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 25 FEB. 2021

EX. N° 213 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA"**. -

3.- Que mediante Memorándum N°2755 de fecha 19 de febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la **"PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021"**. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución de la **"PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio para la contratación para la ejecución de la **"PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021"**. -

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 10:00 horas del día 04 de marzo de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 11 de marzo de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 18 de marzo de 2021, en la DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 18 de marzo de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 18 de marzo de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de mayo de 2021.-

9.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 25 de febrero de 2021.-



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	25 de febrero de 2021.
Presentación de consultas hasta las 10:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	04 de marzo de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	11 de marzo de 2021.
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	18 de marzo de 2021.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	18 de marzo de 2021.
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	18 de marzo de 2021.



Providencia

MEMORANDUM N° 2755

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021".

PROVIDENCIA, 19 FEB 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio para la ejecución del Proyecto "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espínola Carvacho (SECPLA).
La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Iván Romero Villar (Dirección de Infraestructura),

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Jaime Parra Aguilar		Dirección de Infraestructura
Carola Molina Cutino		Dirección de Infraestructura
Denisse López Sepúlveda		Dirección Secpla

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


 V° B° ALCALDESA

MCG/MMC/MEC
 Distribución
 - Unidad Licitaciones
 - Archivo "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021"

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	“PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la “**PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021**”, a fin de que se pueda realizar la gestión total de provisión, reparación, preparación e implementación de los elementos de votación requeridos para los procesos electorales a desarrollarse el presente año, en nuestra comuna, desde la “Eventual segunda votación-Gobernadores Regionales” (9 de mayo del presente año), en adelante, de acuerdo a las necesidades de cada evento. La presente contratación considera algunos requerimientos que podrán ser eventualmente solicitados, para los procesos electorales, dichos requerimientos serán valorizados a precios unitarios.

El calendario electoral del presente año, a considerar para la presente contratación corresponde a:

Día/mes	Evento	Plebiscitos/Elecciones
09-05-2021	Eventual Segunda Votación	Gobernadores Regionales
04-07-2021	Eventuales Primarias	Presidente de la República, Senadores, Diputados
21-11-2021	Elección General	Presidente de la República, Senadores, Diputados, CORE
19-12-2021	Eventual Segunda Votación	Presidente de la República

La presente licitación es por una sola línea, adjudicándose a un solo proveedor la ejecución completa de cada uno de los ítems que la componen, siendo estos los siguientes:

Ítems	Elementos
Provisión de elementos faltantes	Marcos de cámaras tipo 1
	Travesaños L=110 cm
	Travesaños L=114,5 cm
	Cortina con velcro
	Placas de terciado 60x110 cm
	Placas de terciado 60x115 cm
	Pernos de sujeción
Arriendo	Baño químico
Reparaciones menores de elementos	Provisión y colocación de velcro en marcos y travesaños
	Provisión y colocación de bisagras en cámaras secretas
	Retiro de perfiles de ensamblaje atascados en marcos de cámaras
Reparación e implementación	Urnas
	Cámaras secretas de votación

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto total asignado a este contrato será de hasta **\$120.000.000.-** impuestos incluidos, el que eventualmente podrá aumentarse o disminuirse hasta en un 30%. Y tendrá una duración de **12 meses** (o hasta que se agote el monto contratado) y comenzará a regir desde la suscripción del respectivo contrato.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La presente licitación se adjudicará a un solo proveedor y se realizará bajo la modalidad de **SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para el óptimo desarrollo de los servicios requeridos, siendo de su exclusiva responsabilidad, proveer de todos



los materiales, equipamiento, recurso humano y actividades que sean necesarios para brindar un servicio de excelencia, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad.

Vale decir, el contrato que derive del presente proceso licitatorio funcionará a precios unitarios contra requerimientos que serán variables durante el tiempo que dure la contratación, teniendo siempre como premisa que los insumos requeridos serán utilizados para los procesos electorarios 2021. Para ello la Municipalidad podrá emitir las Órdenes de Pedido que requiera para dar cumplimiento a sus objetivos, de manera tal que el Municipio no tendrá obligación de emitir Órdenes de Pedido en tiempo y monto y sólo lo hará cuando lo requiera.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Administrativos, Técnicos y Económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto mínimo</td> <td>\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>15 de mayo 2021</td> </tr> </table>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto mínimo	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021".	Vigencia Mínima	15 de mayo 2021
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto mínimo	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021".								
Vigencia Mínima	15 de mayo 2021								
2	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS.

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2010 a la fecha, cuyo objeto haya sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación o reparación de urnas electorales y/o cámaras secretas o - La instalación y/o reparación de estructuras y/o construcciones metálicas <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado <p><i>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente".</i></p>
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</p> <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

C. OFERTA ECONÓMICA.

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Solamente con el objeto de cumplir con el Reglamento de Compra y Contrataciones Públicas y con la finalidad de que la participación de los Oferentes quede registrada y establecida en el Portal Electrónico www.mercadopublico.cl, éstos deberán ingresar una oferta de \$1 (Un peso). Lo anterior, en consideración a que la evaluación de las OFERTAS ECONÓMICAS se efectuará exclusivamente en base a la propuesta económica expresada a través del Formulario N°3, el que deberá ser ingresado al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexo Económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" a través del cual el proponente formulará su oferta económica a precios unitarios netos por cada una de las partidas indicadas, de acuerdo a la unidad de medida planteada para cada una de ellas.</p> <p>El Municipio, para efectos de evaluación, ha establecido una fórmula de cálculo en el presente formulario, que considera en sus columnas las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ VALOR UNITARIO NETO, donde el oferente informa el valor unitario neto por la provisión del ítem respectivo, considerando su unidad de medida respectiva. ✓ CANTIDAD REFERENCIAL, donde el Municipio informa la cantidad referencial de cada ítem ofertado, el que se multiplicará por el valor neto informado y dará el valor estimado a pagar por ese ítem <u>para efectos de la evaluación</u>. Se evaluará la sumatoria total de los ítems multiplicados por las cantidades referenciales informadas. <p>Se informa que las cantidades son referenciales para las elecciones a realizarse durante todo el año 2021, no obstante, ellas serán definidas de forma precisa para cada proceso eleccionario, de acuerdo a las necesidades particulares del evento.</p> <p>***Cabe hacer presente que la falta de este formulario o de cualquier dato (precio/partida), motivará que la oferta sea declarada INADMISIBLE***</p>



3. COMISIÓN EVALUADORA.

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN.

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																		
OFERTA ECONÓMICA	90%	<p>Se evaluará el valor total informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", conforme a la siguiente fórmula de cálculo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 90\%$ </div>																		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0				
DETALLE	PUNTAJE																			
Acredita debidamente 5 experiencias	100 * 9%																			
Acredita debidamente 4 experiencias	80 * 9%																			
Acredita debidamente 3 experiencias	60 * 9%																			
Acredita debidamente 2 experiencias	40 * 9%																			
Acredita debidamente 1 experiencia	20 * 9%																			
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																			
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0												
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																			
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																			
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0																			
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación de los Criterios identificados con el N°1 al N°5. Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO SANCIÓN</th> <th>PUNTAJE A DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Amonestación</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cobro multa</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cobro garantía</td> <td>-3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Suspensión de Convenio Marco</td> <td>-5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Termino anticipado contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 18 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el Tipo de Sanción "cobro multa", la disminución de puntaje es a partir de la 5ª Multa sancionada, y en lo sucesivo cada 5 multas. Para el Tipo de Sanción "cobro garantía", la disminución de puntaje a partir de la 1ª garantía cobrada y en lo sucesivo por cada garantía cobrada. Para el Tipo de Sanción "Suspensión de Convenio Marco", la disminución de puntaje a partir de la 1ª suspensión y en lo sucesivo por cada suspensión sancionada. <p>Para el Tipo de Sanción "Termino anticipado contrato", la disminución de puntaje a partir del 1º Término y en lo sucesivo por cada término sancionado.</p>	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR	1	Amonestación	0	2	Cobro multa	-1	3	Cobro garantía	-3	4	Suspensión de Convenio Marco	-5	5	Termino anticipado contrato	-10
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR																		
1	Amonestación	0																		
2	Cobro multa	-1																		
3	Cobro garantía	-3																		
4	Suspensión de Convenio Marco	-5																		
5	Termino anticipado contrato	-10																		



En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

5. READJUDICACION

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**,

6. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

6.1 DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Una vez suscrito el contrato respectivo, se emitirá una Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el valor total del contrato, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión, y medida que se vaya ejecutando el contrato la orden de compra emitida a través del portal mercado público se irá recepcionado parcialmente (recepción conforme parcial).

6.2 DEL VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO.

El valor del contrato será de **\$120.000.000.-** impuestos incluidos y tendrá una duración de **12 meses** o hasta que se agote su presupuesto, lo que ocurra primero. Este presupuesto podrá aumentarse o disminuirse hasta en un 30% del valor total de contrato.

6.3 PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

La presente contratación abarcará los procesos eleccionarios que más adelante se indican, sin embargo, aquellos que se encuentran catalogados como **"eventuales"** existe una posibilidad que no se lleven a cabo, dependiendo exclusivamente de las instrucciones que otorgue el Servicio Electoral sobre estos puntos.

Fecha	Evento	Elecciones
09-05-2021	Eventual segunda votación	Gobernadores Regionales
04-07-2021	Eventuales Primarias	Presidente de la República + Senadores + Diputados
21-11-2021	Elección General	Presidente de la República + Senadores + Diputados + CORE
19-12-2021	Eventual segunda votación	Presidente de la República

Cabe mencionar que tanto los locales, cantidad de mesas de votación, urnas, casetas, entre otros, son instruidos por el Servicio Electoral, por lo que la Municipalidad ejecuta lo por ellos mandatado. Por consiguiente, esta contratación, deberá ajustarse a las posibles modificaciones que se produzcan por parte de dicha institución a cualquiera de los procesos eleccionarios previamente individualizados.

A lo precedente se deben sumar las condiciones sanitarias actuales, que influye en los tiempos con los que se cuenta para la realización de las labores de traslado, montaje, desmontaje y retiro de elementos desde los locales de votación, toda vez que estos son establecimientos educacionales, por lo que se debe tomar en cuenta para la estimación de los plazos si los alumnos se encuentran o no con clases presenciales, lo cual a esta fecha no es posible tener con certeza. Por este motivo, se adjunta un cronograma estimativo con las posibles fechas habilitadas para el traslado, montaje, desmontaje y retiro de elementos desde los locales de votación (tomando como referencia los asignados para el Plebiscito Nacional del 2020), los días previos y posteriores al evento. Se precisa que éste contempla el escenario que los alumnos de los establecimientos estuvieran con clases presenciales y con jornada escolar completa, debiendo el contratista adaptarse a ésta.



N°	LOCALES DE VOTACIÓN	DEPENDENCIA	TRASLADO	MONTAJE	DESMONTAJE y ACOPIO (en local)	RETIRO
1	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	MUNICIPALES	Sábado de la semana anterior a las elecciones (09:00 a 14:00 HRS)/Del día lunes a miércoles de la semana de la elección (Desde las 16:00 horas aprox.)	Jueves de la semana de la elección (todo el día)	Mismo día de la elección (Desde 19:00 horas)	Entre el día lunes y viernes de la semana siguiente de la elección
2	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA					
3	LICEO DE NIÑAS 7- LUISA SAAVEDRA DE GONZÁLEZ					
4	ESCUELA JUAN PABLO DUARTE					
5	COLEGIO PROVIDENCIA					
6	LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA					
7	LICEO B 42 TAJAMAR					
8	CAMPUS ORIENTE UNIVERSIDAD CATÓLICA	PARTICULARES	Entre el día lunes y sábado de la semana de la elección (todo el día)		Entre el día lunes y martes siguientes a la elección (todo el día)	
9	INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO		Sábado de la semana anterior a las elecciones (09:00 a 14:00 HRS)/Del día lunes a miércoles de la semana de la elección (en horario PM)	Jueves de la semana de la elección (todo el día)	Entre el día lunes y martes siguientes a la elección (todo el día)	Entre el día lunes y viernes de la semana siguiente de la elección
10	COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA					
11	COLEGIO EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ					
12	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE					
13	COLEGIO JOSEFINO SANTÍSIMA TRINIDAD					
14	COLEGIO PARTICULAR REGINA PACIS					
15	COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVIDENCIA					

Sin embargo, en caso que las clases presenciales estuvieran suspendidas, en atención a la contingencia sanitaria nacional, esta programación podrá modificarse, en el sentido de aumentar estos plazos, y no disminuirlos. De esta forma, el calendario definitivo con las fechas y plazos para estas labores para cada elección será enviado y ajustado por parte del IMC al contratista, tomando todos los resguardos para otorgar la mayor cantidad de tiempo posible.

7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA.

7.1. UNIDAD TÉCNICA.

De acuerdo con lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Infraestructura.

De acuerdo con lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Infraestructura en el Bien Nacional de Uso Público.

**7.2. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Servicio.

De cada comunicación que se realice vía correo electrónico, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control de Contrato, a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Dada la naturaleza de la contratación y en consideración a que la necesidad de ejecutar alguna partida del ítem "Reparaciones Menores de Elementos" puede surgir durante la ejecución del evento, será válida también la comunicación telefónica, debiendo el contratista informar el número de teléfono de la persona encargada de la ejecución del evento.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista a más tardar dentro las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda. Lo anterior, a excepción de las peticiones que se efectúen el mismo día de la elección, para lo cual el contratista deberá contar con conexión telefónica y a correo electrónica de manera permanente, a modo de estar atento en caso de ser necesario algún servicio por contingencias que se puedan suscitar en esa jornada, dando respuesta lo antes posible, sobre todo ante peticiones con carácter de urgente.

8. DE LAS GARANTÍAS**8.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto mínimo	el 5 % del VALOR TOTAL DEL CONTRATO expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021"
Vigencia Mínima	Todo el plazo de vigencia del contrato aumentado en 60 días corridos.

8.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a 50 UF, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva. Deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía por daños a causados por la ejecución del servicio denominado "PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.



9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO.

9.1. MODIFICACIONES DE CONTRATO.

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse un aumento superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.2. REAJUSTES DEL CONTRATO.

Los montos adjudicados no consideran reajuste.

10. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Posterior a la emisión de la Orden de Compra –a través del portal mercado pública- por el monto total del contrato, la Unidad Técnica podrá comenzar a realizar sus requerimientos. Para ello, se enviará una Orden de Pedido (documento interno municipal) al correo electrónico informado por el contratista, **con un plazo de antelación de a lo menos 20 días corridos a la ejecución del evento**, el contratista debe acusar recibo dentro de las 48 horas hábiles siguientes dando “aceptación a la orden de pedido”, donde se señalará:

- Día, hora inicio y término aproximado, y productos a incluir de acuerdo a señalados en Bases Técnicas o Listado de Precios Unitarios.
- Deberá ser firmada por el IMC y el director de la Unidad Técnica.

En cuanto al ítem “Reparaciones Menores de Elementos” y dado que la necesidad de ejecutar una de sus partidas puede surgir durante la ejecución del evento eleccionario, ellas se podrán solicitar telefónicamente al contratista, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de control de contrato.

El contratista deberá cumplir íntegramente la orden de pedido o petición telefónica –según sea el caso- en tiempo y forma. En cuanto a la ejecución de algunas de las partidas del ítem “Provisión de Elementos Faltantes” el contratista tendrá como fecha tope de entrega de los elementos **hasta 5 días hábiles antes de la fecha correspondiente al evento**.

Al término de cada evento eleccionario, el IMC procederá a realizar una recepción conforme de los servicios ejecutados por el contratista, recepcionando parcialmente la orden de compra emitida a través del portal mercado público y gestionando con ello el respectivo pago.

Cabe señalar que, como se ha dicho anteriormente, las Ordenes de Pedido serán variables, vale decir, a través del presente proceso licitatorio el municipio no determinará ni asegurará en ningún caso un canon fijo por la prestación de estos servicios, por lo que no tendrá obligación de emitir Ordenes de Pedido en tiempo ni monto sino que las emitirá de acuerdo a las necesidades del servicio durante el tiempo que dure el contrato o hasta que se agote o consuma su presupuesto (lo que primero ocurra).

Se deja de manifiesto que el contrato que se genere **no implicará tener una relación de exclusividad de los servicios**, pudiendo el Municipio contratar con otro proveedor en virtud de la urgencia o premura con la que se requieran los servicios.

11. DEL PAGO.

El pago de los servicios se realizará por evento eleccionario, es decir, posterior a la ejecución completa del requerimiento efectuado al contratista y recepcionado conforme por parte del IMC, se procederá a recepcionar de forma parcial la orden de compra emitida a través del portal mercado público y con ello el IMC tramitará el pago correspondiente, conforme a los valores informados el contratista en el Formulario N°3.

El IMC notificará al contratista para que, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la ejecución del servicio emita la respectiva factura o boleta por el monto total de lo ejecutado.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la factura o boleta, junto con todos los antecedentes requeridos para proceder a él.

A más tardar dentro los días 5 días posteriores al evento electoral (o el día hábil siguiente) la IMC entregará al Contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que ésta haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el pago de la factura o boleta correspondiente.



11.1. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO.

Para proceder al pago, el contratista deberá adjuntar la siguiente información:

- a) **LISTADO DE ÓRDENES DE PEDIDO y/o ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO**, cuando se refiera a “Reparaciones Memores de Elementos” solicitadas telefónicamente por haber surgido su necesidad durante la ejecución del evento eleccionario.
- b) **FACTURA O BOLETA**, identificando la Orden de Pedido a la que refiere.
En el caso que el Contratista emita Factura Electrónica, deberá enviar dicho documento al correo de la IMC (Circular N° 4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- c) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS EJECUTORIADAS** si las hubiese. Refiere a la copia de las órdenes de ingresos por concepto del pago de multas del evento electoral respectivo. En ningún caso el Proveedor podrá rebajar las multas del monto facturado.
- d) **RECEPCIÓN CONFORME** de los servicios ejecutados o insumos entregados.
- e) Cualquier otra documentación que solicite la IMC por Libro de Control de contrato o correo electrónico correspondiente al pago a realizar.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, deberá dar estricto cumplimiento a las órdenes de pedido solicitadas, prestando los servicios en tiempo y forma según lo solicitado por la Municipalidad y la oferta presentada. Deberá adoptar todas las medidas necesarias para cumplir cabalmente su obligación, debiendo tener en consideración que el correcto funcionamiento de los procesos eleccionarios es de suma importancia para los municipios, siendo de su responsabilidad legal proveer de las instalaciones e insumos necesarios para que el proceso se lleve a cabo.

13. SUBCONTRATACIÓN.

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

14. DE LAS MULTAS.

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, y procede en caso de que el contratista incurra en alguna de las siguientes situaciones:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.	1 UTM por evento y por día hasta que se resuelva.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento
3	Atraso en la aceptación de la orden de compra	1 UTM por día de atraso permitiéndose un atraso máximo de 5 días corridos, de lo contrario, la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.
4	No aceptar las órdenes de pedido dentro del plazo establecido.	1,5 UTM por día de atraso en la aceptación de la orden de pedido, una vez transcurridas las primeras 48 horas hábiles desde su envío, en caso de incurrir en un atraso igual o superior a 3 días corridos, el municipio se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.
5	Atraso en la programación del montaje y desmontaje, del proceso eleccionario, con responsabilidad atribuible al Contratista, considerando que el montaje de todos los locales debe estar a más tardar el día sábado al medio día	5% del valor total de la orden de pedido por día de atraso



Nº	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
6	Atraso en la entrega de elementos faltantes, de acuerdo al plazo de 5 días hábiles antes del proceso electoral.	1 UTM por día de atraso, con un tope máximo de 3 días corridos, llegado a ese plazo la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.
7	Cuando no cumpla con los estándares de calidad definidos en Bases Técnicas, referido a productos o servicios (por ej.: elementos de otra materialidad a la señalada en bases, insumos destrozados, interrupción del servicio, etc.)	2% del valor total de la orden de pedido, por evento y no se recibirán esas partidas. El IMC dará un nuevo plazo para la entrega, en caso de incumplimiento se podrá poner término anticipado de contrato.
8	No de cumplimiento íntegro a la orden de pedido	2 UTM por producto y/o servicio faltante y por día hasta su completa ejecución, con un tope máximo de 3 días corridos, llegado a ese plazo la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, esta deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- a) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- b) Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, la IMC y el Director de la Unidad Técnica.
- c) La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil.
- d) Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Acumular en multas cursadas y ejecutoriadas un monto igual o superior al **10% del monto total del contrato.**
- b) Acumular en multas cursadas y ejecutoriadas un monto igual o superior al **30% del monto total de las ordenes de pedido solicitadas para un mismo proceso electoral.**
- c) Cuando el Contratista no se presentare a ejecutar una orden de pedido.
- d) Por incurrir en la hipótesis mencionada en el numeral 4, 6, 7 y 8 de la tabla de multas.
- e) Si el Contratista acumulara un atraso de **6 días corridos** en la aceptación de la Orden de Compra emitida a través del portal mercado público.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




MMD/MEC



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
------------------------------	---	--

R.U.T.	:	
---------------	---	--

DIRECCIÓN	:	
------------------	---	--

TELÉFONO	:	
-----------------	---	--

E – MAIL	:	
-----------------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
---------------------	---	--

NOMBRE DE FANTASÍA	:	
---------------------------	---	--

RUT	:	
------------	---	--

DIRECCIÓN	:	
------------------	---	--

TELÉFONO	:	
-----------------	---	--

E – MAIL	:	
-----------------	---	--

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
------------------------------------------	---	--

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
----------------------------------------------	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
------------------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
----------------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
------------------------------------	---	--

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	
--------------------------------	---	--



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA Y DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Oferta Económica a Precio Unitario:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO EN \$
1	PROVISIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES				
1.1	Marcos de cámaras tipo 1	Un	4		\$
1.2	Travesaños L=110 cm	Un.	60		\$
1.3	Travesaños L=114,5 cm	Un.	80		\$
1.4	Cortinas	Un.	20		\$
1.5	Placas de Terciado 60 x 110 cm	Un.	30		\$
1.6	Placas de Terciado 60 x 115 cm	Un.	30		\$
1.7	Pemos de Sujeción	Un.	1.000		\$
2	ARRIENDO				
2.1	Arriendo de Baño Químico	Mes	4		\$
3	REPARACIONES MENORES DE ELEMENTOS				
3.1	Provisión y colocación de velcro en marcos y travesaños	MI	100		\$
3.2	Provisión y colocación de bisagras en Cámaras Secretas	Un.	30		\$
3.3	Retiro de perfiles atascados en marcos	Un.	20		\$
4	PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE URNAS Y CÁMARAS SECRETAS				
4.1	Urnas	Un.	4.000		\$
4.2	Cámaras Secretas	Un.	3.500		\$
SUBTOTAL					\$
IMPUESTO ()%					\$
VALOR TOTAL A EVALUAR					\$

La columna "Cantidad Referencial", corresponde a cantidades aproximadas a requerir para todas las elecciones a realizarse desde la *Eventual Segunda Votación de Gobernadores Regionales (09/05/2021)* hasta fines del presente año, no obstante, estas cantidades serán definidas en forma precisa para cada proceso eleccionario, de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno. Las cubriciones indicadas son meramente referenciales, no obstante, representan una aproximación de lo que podría ser contratado, y serán utilizadas para evaluar y comparar las ofertas de cada empresa proponente. Los valores que se contratarán son los valores de los Precios Unitarios de cada partida y no el valor total.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIONES 2021”

BASES TÉCNICAS

Se requiere la contratación para realizar la gestión total de provisión, reparación, preparación e implementación de los elementos de votación de los procesos electorarios a desarrollarse durante el año 2021, desde la “Eventual segunda votación- Gobernadores Regionales” (9 de mayo del presente año), en adelante, de acuerdo a las necesidades de cada evento.

Para lo anterior, se llama a licitación pública para la contratación de un proveedor en base a una **Serie de Precios Unitarios**, de acuerdo a los cuales se efectuará la contratación de los trabajos necesarios para la implementación de los actos electorarios 2021.

El calendario electoral del año 2021 es el correspondiente a:

Día/mes	Evento	Plebiscitos/Elecciones
09-05-2021	Eventual Segunda Votación	Gobernadores Regionales
04-07-2021	Eventuales Primarias	Presidente de la República + Senadores + Diputados
21-11-2021	Elección General	Presidente de la República + Senadores + Diputados + CORE
19-12-2021	Eventual Segunda Votación	Presidente de la República

Para esto, se adjunta una Carta Oferta con desglose de partidas en la que se definen los Precios Unitarios a ofertar. En este listado de partidas, se muestran cantidades aproximadas a requerir para las elecciones a realizarse durante todo el año 2021, no obstante, estas cantidades serán definidas en forma precisa para cada proceso electorario de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno. Las cubicaciones indicadas son meramente referenciales, no obstante, representan una aproximación de lo que podría ser contratado, y serán utilizadas para evaluar y comparar las ofertas de cada empresa proponente. Los valores que se contratarán son los valores de los Precios Unitarios de cada partida y no el valor total.

Se requiere la provisión de elementos que conforman las cámaras secretas correspondientes a marcos, cortinas, travesaños, placas de apoyo de cámaras secretas y pernos de sujeción para placas de apoyo, debido al eventual deterioro y pérdida al que estos están expuestos en cada proceso electorario. Por esta razón, estos elementos serán requeridos en la medida en que estos falten para contar con todo lo necesario en cada evento.

Adicionalmente se requiere la contratación de reparaciones menores producto del deterioro que se produce en cada proceso electorario, los que corresponden a la *provisión y colocación de velcro en marcos y travesaños*, para la fijación de cortinas, *provisión y colocación de bisagras en cámaras secretas* y el *retiro de perfiles atascados en marcos de cámaras secretas*.

Finalmente, se solicita la gestión para la implementación de urnas y cámaras secretas en los locales de votación y su posterior entrega en la Bodega Municipal ubicada en Alférez real 936 (Ver ítem N°4 y *Anexo Referencial Plebiscito y Primarias 2020*).

Para realizar todas estas actividades, se solicita además el arriendo de un baño químico para el personal de la empresa que desarrollará trabajos en la Bodega Municipal.

Considerando la situación sanitaria que afecta al país y a la comuna de Providencia, la empresa deberá considerar todas las medidas sanitarias correspondientes para cuidar la salud del personal que desarrolla las labores en bodega y en los distintos locales de votación y del personal municipal y público en general, dotando al personal de elementos de protección personal como mascarillas, alcohol gel, etc.

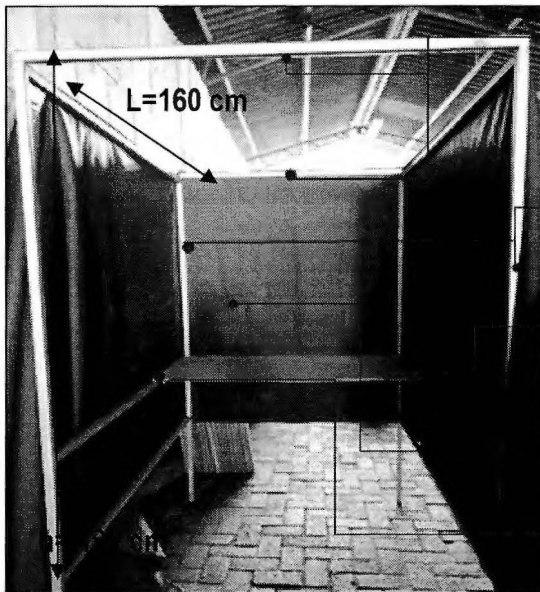
Paralelamente, para el personal que desarrolle labores en la bodega municipal, la empresa deberá considerar los recursos necesarios para su alimentación, pudiendo llevar refrigerador y microondas para la preparación de su colación. El municipio solo dotará de energía y agua para estos menesteres.



Para comprender la definición de trabajos a ejecutar, es necesario definir previamente los dos tipos de cámaras existentes en bodega municipal:

- a) Cámara secreta Tipo 1: Estructura compuesta por dos marcos metálicos de 190 cm de alto y 160 cm de ancho, unidos mediante dos travesaños metálicos de 110 cm de largo. Esta estructura sujeta una placa de apoyo de terciado de 160 x 110 cm y 9 mm de espesor mediante 4 pernos autoperforantes y está cubierta por una cortina de 150 cm de alto y 570 cm de largo.

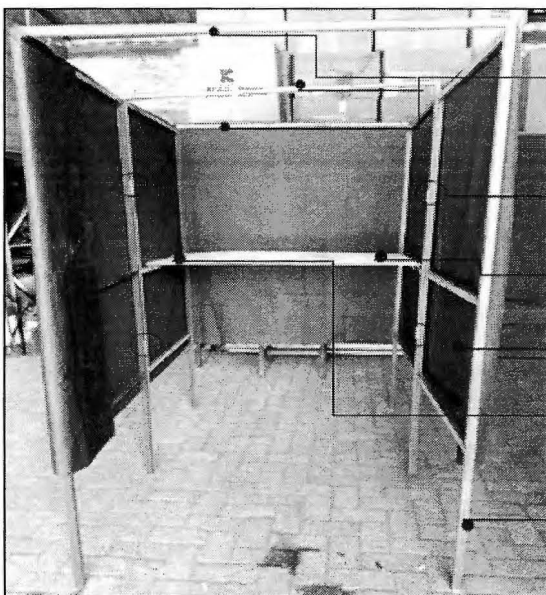
Imagen N°1: Elementos de Cámara Secreta Tipo 1



- 1.- Travesaños L=110 cm (2 unidades)
- 2.- Marcos 190 x 160 cm (2 unidades)
- 3.- Placa de Terciado 60 x 110 (1 unidad)
- 4.- Cortina (1 unidad)
- 5.- Pernos de Sujeción (4 unidades)

- b) Cámara secreta tipo 2 (con bisagras): Estructura compuesta por dos marcos metálicos de 190 cm de alto y 170 cm de largo (cada marco está conformado por 2 marcos de 85 cm unidos mediante 2 bisagras), unidos entre sí por tres travesaños. Esta estructura soporta una placa de apoyo de terciado de 60 x 115 cm y 9 mm, fijada por 4 pernos autoperforantes y está cubierta por una cortina.

Imagen N°2: Elementos de Cámara Secreta Tipo 2 (con bisagras)



- 1.- Travesaños L=114,5 cm (2 unidades) / Central sin velcro.
- 2.- Bisagras (4 unidades)
- 3.- Placa de Terciado 60 x 115 (1 unidad)
- 4.- Cortina (1 unidad)
- 5.- Pernos de Sujeción (4 unidades)
- 6.- Marcos h=190 cm (2 unidades)

Esta propuesta se realizará de acuerdo con las siguientes partidas:



ITEM : 1.- PROVISIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES

Definición:

Debido a que en cada proceso eleccionario existe la probabilidad de pérdida y deterioro de elementos de votación, se requiere la eventual provisión de los elementos que conforman la cámara secreta de votación correspondientes a marcos, travesaños, placas de apoyo de terciado, cortinas y pernos de sujeción.

Esta contratación se realizará para complementar las cantidades existentes en la Bodega Municipal, las que, en caso de requerirse, se irán definiendo en cada proceso eleccionario.

Esta provisión deberá ser entregada en la Bodega Municipal ubicada en Alférez Real N°936, de la forma indicada en la especificación de cada elemento.

La fecha tope de entrega de todos los elementos será **hasta 5 días hábiles** antes de la fecha del correspondiente acto eleccionario.

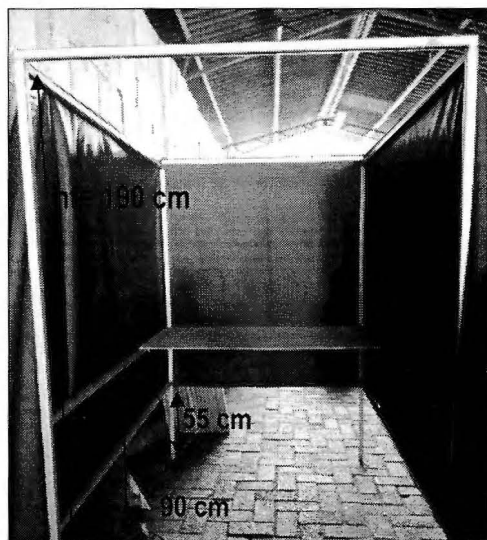
Estos elementos serán provistos según la siguiente especificación:

PARTIDA	: 1.1.- Marcos de cámaras Tipo 1
UNIDAD DE MEDIDA	: Unidad

Conformado por dos perfiles metálicos verticales y tres perfiles horizontales de sección cuadrada de 25 x 25 mm y 2 mm de espesor. La dimensión del marco deberá ser de 190 cm de alto y 160 cm de ancho (Imagen N°1). El perfil horizontal central deberá presentar 2 perforaciones, la primera a 10 cm del perfil vertical del marco, y la segunda a 50 cm de este (estas distancias serán corroboradas de acuerdo a la de los marcos existentes), las cuales servirán de fijación para las placas de apoyo. Los perfiles superiores de los marcos deberán tener una cinta velcro de 2 cm de ancho para sujetar la cortina descrita más adelante.

La altura del primer perfil horizontal, desde el suelo, será de 55 cm, el segundo perfil deberá estar a 90 cm del suelo (Ver imagen N°3).

Imagen N°3: Alturas de perfiles horizontales.



Entrega: Estos elementos deberán ser entregados en la Bodega Municipal debidamente ordenados.

PARTIDA	: 1.2.- Travesaños L=110 cm
UNIDAD DE MEDIDA	: Unidad

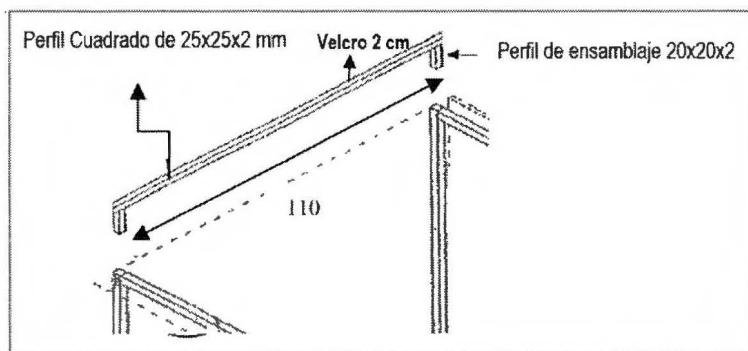
Este tipo de travesaño estará conformado por un perfil metálico de sección cuadrada de 25 x 25 x 2mm y 110 cm de largo, y dos perfiles denominados "perfiles de ensamblaje" de sección cuadrada de 20 x 20 x 2 mm y 10 cm de largo (aprox.), los que deberán **ajustarse perfectamente en el interior de los perfiles verticales de los marcos de las cámaras secretas tipo 1.**

Estos deberán estar protegidos con dos manos de pintura anticorrosiva de distinto color, y esmalte sintético como pintura de terminación de color gris, similar al existente en Bodega Municipal, cuya muestra deberá ser aprobada por la IMC previo a su aplicación.

En la sección superior del perfil de 110 cm se deberá pegar con adhesivo tipo Agorex, una cinta velcro de 2 cm de espesor para ajustar la cortina descrita más adelante.



Imagen N°4: Travesaño L= 110 cm



Entrega: Estos elementos deberán ser entregados en la Bodega Municipal amarrados en grupos de 10 travesaños, cuidando de no dañar el recubrimiento de pintura.

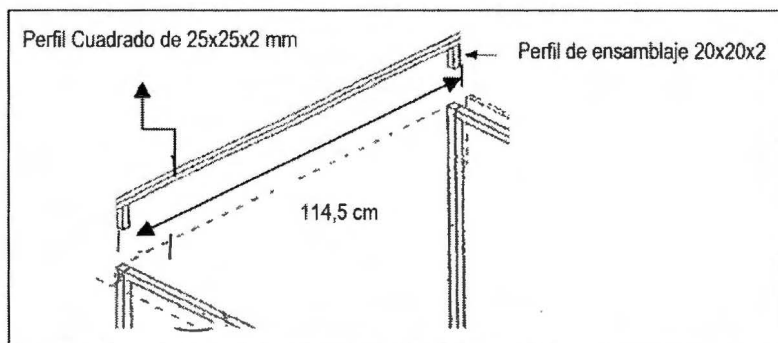
PARTIDA : 1.3.- Travesaños L=114,5 cm
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

Estos travesaños estarán conformados por un perfil metálico de sección cuadrada de 25 x 25 x 2mm y 114,5 cm de largo, y dos perfiles denominados "perfiles de ensamblaje" de sección cuadrada de 20 x 20 x 2 mm y 10 cm de largo (aprox.), los que deberán ajustarse perfectamente en el interior de los perfiles verticales de los marcos de las cámaras tipo 2 (con bisagras).

Estos deberán estar protegidos con dos manos de pintura anticorrosiva de distinto color, y esmalte sintético como pintura de terminación de color verde, similar al existente en Bodega Municipal, cuya muestra deberá ser aprobada por la IMC previo a su aplicación.

En el perfil de 114,5 cm de largo, deberá pegarse con adhesivo tipo Agorex, una cinta velcro de 2 cm de espesor para ajustar la cortina descrita más adelante.

Imagen N°5: Travesaño L=114,5 cm



Entrega: Estos elementos deberán ser entregados en la Bodega Municipal amarrados en grupos de 10 travesaños, cuidando de no dañar el recubrimiento de pintura.

PARTIDA : 1.4.- Cortina con velcro
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

Se debe considerar una cortina confeccionada en *Recubrimiento de poliéster 600D ripstop tela de Oxford PU* (ver material en bodega municipal), color de acuerdo al existente, la cual cubrirá los cuatro lados de la cámara (2 marcos + 2 travesaños) más un excedente de 30 cm con una altura mínima de 1,5 m; es decir, la cortina deberá ser de 1,5 m de alto x 5,7m de largo de dimensión. Los bordes deberán estar **cocidos firmemente**, de modo que no se produzca deshilachado de la tela.

En todo el borde superior e interior de cada cortina se deberá coser firmemente una cinta de velcro de 2 cm de espesor, color similar al de la cortina, y al último tramo, en el excedente de 30 cm, se debe incorporar esta cinta por el exterior de la parte dentada de ella, de modo que la cortina se pueda cerrar (ver cortina en bodega municipal).

Entrega: Deberán ser entregadas en la Bodega Municipal dobladas y amarradas en grupos de 5 cortinas



PARTIDA : 1.5.- Placas de Terciado 60 x 110 cm
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

Se considera una placa de terciado liso para apoyo de los votantes de dimensiones de 60 x 110 cm y 9mm de espesor, las cuales **deberán ser perforadas con un taladro en el armado de las cámaras secretas tipo 1 (sin bisagras)**, de modo que estas perforaciones calcen perfectamente con las 4 perforaciones de los perfiles horizontales de los marcos de las cámaras tipo 1 (sin bisagras). Estas Placas deberán estar fijadas a la perfilera mediante 4 pernos de sujeción descritos más adelante.

Entrega: Deberán entregarse en Bodega Municipal apiladas ordenadamente en el lugar indicado por la IMC.

PARTIDA : 1.6.- Placas de Terciado 60 x 115 cm
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

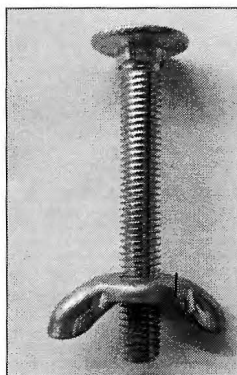
Se considera una placa de terciado liso de dimensiones de 60 x 115 cm y 9mm de espesor, las que **deberán ser perforadas con un taladro en el armado de las cámaras secretas tipo 2 (con bisagras)**, de modo que éstas calcen perfectamente con las 4 perforaciones de los perfiles horizontales de los marcos de las cámaras. Estas Placas deberán estar fijadas a la perfilera mediante 4 pernos de sujeción descritos en el siguiente punto.

Entrega: Deberán entregarse en Bodega Municipal apiladas ordenadamente en el lugar indicado por la IMC.

PARTIDA : 1.7.- Pernos de Sujeción
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

Para cada Cámara Secreta se consideran 4 pernos de sujeción tipo coche con tuerca mariposa de 1/4x2 1/2", zincados, los que deberán ubicarse en las perforaciones para sujetar las Placas de terciado en los perfiles horizontales de los marcos.

Imagen N°6: Perno de sujeción



Entrega: La cantidad solicitada deberá entregarse en una caja en la Bodega Municipal.

ITEM : 2.- ARRIENDO

Definición:

Para realizar todas estas actividades, se solicita el arriendo de un baño químico para el personal de la empresa que desarrollará trabajos en la Bodega Municipal, de tal forma de que el trabajo se desarrolle de manera independiente del personal de bodega.

PARTIDA : 2.1.- Arriendo de Baño Químico
UNIDAD DE MEDIDA : Mes

En cada proceso eleccionario el equipo de trabajo deberá contar con un baño portátil químico con lavamanos, el cual deberá ser mantenido en la bodega municipal el tiempo que duren los trabajos.



ITEM : 3.- REPARACIONES MENORES DE ELEMENTOS

Definición:

Este ítem contempla la reparación y adecuación de los elementos de votación existentes en la bodega municipal, de manera que queden dispuestos para ser utilizados en el armado de las cámaras secretas de votación. Estas actividades, pueden surgir antes o durante el armado de las cámaras secretas, por lo que el contratista deberá contar con herramientas y materiales (velcro, pegamento tipo Agorex, bisagras, etc.) para las reparaciones de emergencia que puedan surgir.

Estas reparaciones son las correspondientes a:

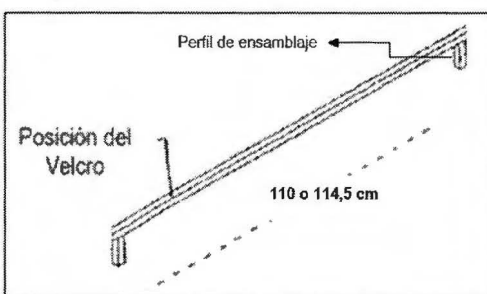
PARTIDA : 3.1.- Provisión y colocación de velcro en marcos y travesaños
UNIDAD DE MEDIDA : Ml

Se solicita al Contratista colocar con pegamento tipo "Agorex" en aquellos marcos y travesaños existentes en bodega que no posean velcro o este se encuentre en mal estado, una cinta de velcro nueva de 2 cm de ancho para sujetar la cortina que recubrirá la cámara secreta de votación, la cual deberá quedar firmemente adherida. Se deberá considerar que los travesaños centrales de las cámaras secretas con bisagras no llevan velcro.

Imagen N°7: Perfil Superior de Marcos Sin Velcro



Imagen N°8: Posición del velcro en travesaños



PARTIDA : 3.2.- Provisión y colocación de bisagras en cámaras secretas
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

El Contratista deberá reemplazar aquellas bisagras de las cámaras tipo 2 (con bisagra) que se encuentren en mal estado o inexistentes por una nueva de dimensiones 2 1/2" x 1.4" (aprox.) con sus 6 tornillos autopercutores.

Imagen N°9: Bisagras de 2 1/2" x 1.4"



Cada Cámara Secreta de este tipo existente en bodega cuenta con 4 bisagras de 2" con 6 tornillos cada una (Imagen N°2).

PARTIDA : 3.3.- Retiro de perfiles de ensamblaje atascados en marcos de cámaras
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

El proponente deberá considerar la reparación de aquellos perfiles que, producto de un incorrecto desarme de cámaras secretas, presentan perfiles de ensamblaje de travesaños atascados dentro de los perfiles verticales de los marcos.

Imagen N°10: Perfiles de ensamblaje atascados

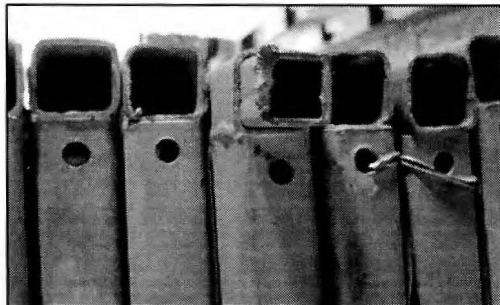
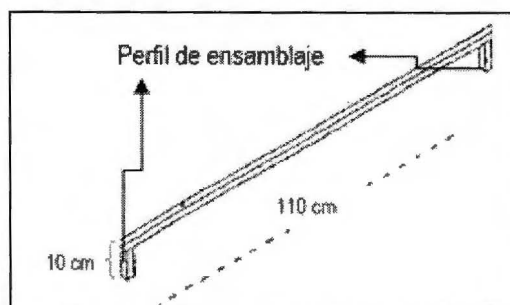


Imagen N°11: Travesaño





ITEM : 4.- PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE URNAS Y CÁMARAS SECRETAS

Definición:

Este ítem considera la preparación de urnas, retiro y organización de elementos, su posterior traslado, montaje, desmontaje y entrega en la Bodega Municipal ubicada en Alférez Real N°936.

Para esto, el Contratista debe contar en cada local, para el proceso de armado y desarme, con al menos dos taladros inalámbricos para la perforación de placas de apoyo que no cuenten con perforaciones, combos de goma y martillos para el correcto montaje y desmontaje de cámaras secretas.

Las fechas y programaciones de traslados, montajes, desmontajes y entrega en bodega municipal, serán de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales (BAE).

Para que el contratista pueda dimensionar el volumen de este ítem, a modo de referencia y de acuerdo con las elecciones anteriores, se adjunta un "Anexo Referencial Plebiscito y Primarias 2020" que muestra la cantidad de mesas y cámaras secretas utilizadas en dichos actos electorarios.

Además, cabe mencionar que cada mesa de votación siempre está conformada por 2 cámaras secretas y la cantidad de urnas según el proceso electorario:

Tabla N°1: Cantidad de Urnas por mesa.

Día/mes	Evento	Plebiscitos/Elecciones	Urnas por mesa
09-05-2021	Eventual segunda votación	Gobernadores Regionales	1
04-07-2021	Eventuales Primarias	Presidente de la República + Senadores + Diputados	3
21-11-2021	Elección General	Presidente de la República + Senadores + Diputados + CORE	4
19-12-2021	Eventual segunda votación	Presidente de la República	1

Respecto de la cantidad de locales de votación, se estima que son los correspondientes a 15 locales, con una variación de +5 locales, según el evento, no obstante, en el "Anexo Referencial Plebiscito y Primarias 2020", se muestra la cantidad de locales utilizados en esas elecciones como referencia para el contratista.

Se hace hincapié en que dicho anexo adjunto es referencial, por lo que las cantidades serán definidas según cada proceso electorario. Es por esta razón que el contrato es a serie de precios unitarios.

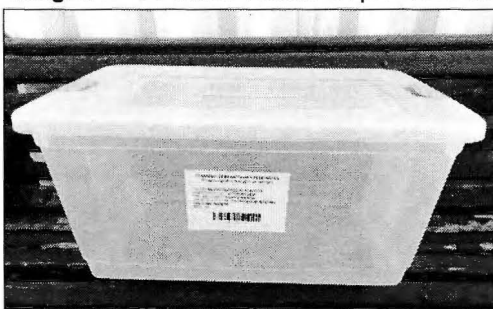
Este ítem se separa en dos partidas:

PARTIDA	: 4.1.- Urnas
UNIDAD DE MEDIDA	: Unidad

Para esta partida se consideran las siguientes actividades:

- Limpieza de polvo y adhesivos: Se considera el retiro de las urnas de los racks de almacenamiento para luego limpiarlas del polvo y papeles adhesivos. Esta actividad deberá realizarse previo al traslado de ellas a los locales de votación.

Imagen N°12: Urnas usadas en procesos anteriores,





- **Traslados:** Se considera el traslado de las urnas limpias (caja + tapa) desde la bodega municipal ubicada en Alférez Real N°936 a los sectores disponibles de los locales de votación de la comuna y viceversa, cuidando de no dañarlas en el acopio de estas.
- **Montaje:** Consiste en la colocación de cada urna en la mesa de votación, procurando que cada caja tenga su respectiva tapa, no presenten deterioros y las perforaciones de las cajas coincidan con las de las tapas. **En caso que haya alguna tapa o caja que no coincida con las perforaciones, o esta esté rota, el personal de la Empresa deberá cambiarla por una en perfectas condiciones,** la cual será provista por la Municipalidad en la Bodega Municipal.
- **Desmontaje:** Consiste en el retiro y acopio de las urnas de cada establecimiento, cuidando que no falte ninguna. El desmontaje se realizará de acuerdo a la programación entregada en las Bases Administrativas Especiales.
- **Entrega:** Las urnas deberán ser entregadas y quedar debidamente ordenadas en los racks de almacenamiento de la bodega municipal ubicada en Alférez Real N°936.

PARTIDA : 4.2.- Cámaras Secretas de votación
UNIDAD DE MEDIDA : Unidad

Se consideran los siguientes trabajos:

- a) **Retiro y organización:** Consiste en el retiro de los racks de almacenamiento de la bodega municipal y orden de los elementos a trasladar que conforman las cámaras secretas (marcos, travesaños, placas de terciado, cortinas y pernos de sujeción), los que deberán estar debidamente organizados en las cantidades requeridas para cada local.

Imagen N°13: Elementos en bodega municipal

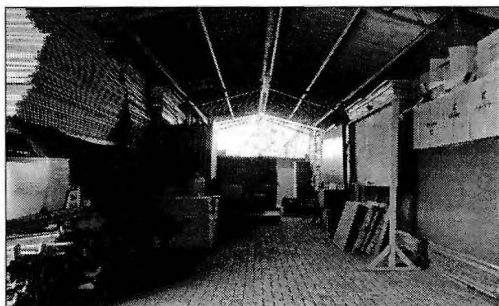


Imagen N°14: Elementos en bodega municipal



- b) **Traslados:** Se considera trasladar cámaras completas de votación (marcos, travesaños, placas de terciado, cortinas, pernos de sujeción) desde la Bodega Municipal a los diversos locales de la comuna y viceversa, según cantidades especificadas para cada elección.

Para esto, se exigirá como mínimo 3 vehículos, (camiones, camiones ¾, camionetas cabina simple o doble), de manera de cumplir con los tiempos programados.

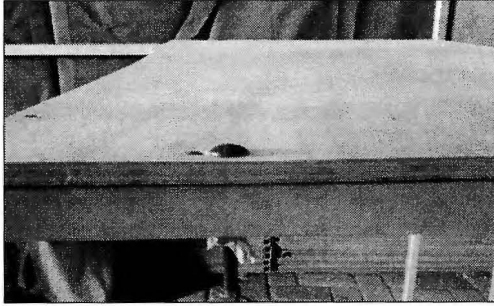
- c) **Montaje:** Consiste en el armado y colocación de cada cámara en la ubicación definida en los planos de cada colegio, procurando que estas queden instaladas estables y niveladas con todos sus elementos bien colocados y limpios.

Para el armado de cámaras se deben tener las siguientes consideraciones:

- Para el montaje de cada local se deberá considerar como **mínimo un equipo de 8 personas**, a excepción del local Universidad Católica, en el que se deberán considerar **2 equipos de trabajo de 8 personas cada uno**, de manera que se cumpla con la programación.
- Para el armado de la Cámara Secreta Tipo 1 (sin bisagra), se consideran 2 marcos; 2 travesaños (L=110 cm), ambos con velcro; una placa de terciado de L=110 cm; una cortina y 4 pernos de sujeción.
- Para el Montaje de las Cámaras Secretas Tipo 2 (con bisagras), se consideran 2 marcos; 3 travesaños (L=114,5), el ubicado en el centro, no presenta velcro; una placa de terciado de L=115 cm; una cortina y 4 pernos de sujeción.
- Los travesaños deberán estar nivelados para que las cámaras secretas queden estables, para lo cual la Empresa deberá contar con combos para ajustar los travesaños a los perfiles de los marcos. No se deberán deformar los perfiles.
- Aquellas placas de terciado que no presenten perforaciones, **deberán perforarse con un taladro en el armado de las cámaras.** Estas perforaciones deben calzar perfectamente con las perforaciones de los perfiles horizontales de los marcos, los cuales se fijarán mediante 4 pernos de sujeción descritos en la partida 1.7.



Imagen N°15: Ajuste entre Placa de Apoyo y perfiles horizontales de marcos



- Para cumplir las nuevas instrucciones del Serval las cámaras deberán ser armadas de forma que la cortina cubra ambos costados y el fondo, pero no el acceso. Para ello deberá doblarse la cortina, ya sea hacia afuera o hacia adentro y dejarla firmemente sujeta en los costados, no deben soltarse hasta el momento del desmontaje (Ver imagen N°2).

Para esto el contratista deberá contar en todo tiempo con las herramientas necesarias para el correcto armado de las cámaras (2 o más Taladros por local para el ajuste de las placas de terciado con los perfiles de los marcos; combos de goma para nivelar los travesaños, martillos, etc.)

- d) Desmontaje: Consiste en el desarme, retiro y acopio de las cámaras secretas de votación en los lugares asignados de los establecimientos, debiendo quedar debidamente ordenados y preparados para su traslado, según la programación definida.


Para esto, se deben tener las siguientes consideraciones:

- Se deberá considerar **un equipo de desarme de mínimo 5 personas por local**, a excepción del local Universidad Católica, en el que se deberán considerar **dos equipos de trabajo de 5 personas cada uno**.
- El equipo de trabajo deberá tener especial cuidado en el desarme de las cámaras de modo de evitar el deterioro de los elementos, especialmente en el retiro de los travesaños de los marcos de las cámaras, a fin de evitar el atascamiento de estos.
- Se deberá contar en todo tiempo con las herramientas necesarias para el correcto desarme de las cámaras secretas (combos para quitar los travesaños que estén atascados, procurando la integridad de ellos).
- El equipo de trabajo deberá procurar recuperar el total de los elementos distribuidos en los locales de votación, de manera que al entregarlos en la bodega municipal no falte ninguno.

- e) Entrega: La Empresa Contratista deberá entregar ordenadamente en los racks de la Bodega Municipal los elementos de las cámaras de votación de la siguiente forma:

- Cortinas: Debidamente dobladas y **amarradas** en grupos de 5 cortinas, de la misma forma en que fueron entregadas a la empresa contratista previo al traslado de ellas.
- Travesaños: Ordenados y amarrados en grupos de 10 travesaños, separando aquellos que sufrieron algún daño en el proceso electoral.

Los Marcos, Placas de Terciado y Pernos de sujeción, deberán ser acopiados individualmente en los lugares designados de la Bodega Municipal.


MANUEL MEDIANO FLORES
Director de Infraestructura


MMF/IRV/CAA



ANEXO REFERENCIAL PLEBISCITO Y PRIMARIAS 2020

“DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN POR LOCALES UTILIZADOS EN EL PLEBISCITO Y PRIMARIAS 2020”

A modo de referencia, se muestran las siguientes tablas que indican los locales de votación, su dirección, cantidad de mesas y cámaras secretas completas que se utilizaron en el Plebiscito y Primarias 2020, esto para que la empresa pueda dimensionar los volúmenes que se deben gestionar en el ítem N°4 “Preparación e implementación de urnas y cámaras secretas de votación”. La cantidad de urnas es de acuerdo a cada proceso eleccionario (Tabla N°1, Bases Técnicas, Ítem 4), la que variará en función de la cantidad de mesas que se ocupen en cada acto eleccionario.

PLEBISCITO 2020

Nº	LOCAL DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN	MESAS	CÁMARAS SECRETAS
1	LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	MIGUEL CLARO 32	28	56
2	LICEO DE NIÑAS 7- LUISA SAAVEDRA DE GONZALEZ	MONSEÑOR SOTERO SANZ 60	36	72
3	INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO	PEDRO DE VALDIVIA 236	36	72
4	COLEGIO PROVIDENCIA	MANUEL MONTT 485	24	48
5	LICEO B 42 TAJAMAR - COLEGIO MERCEDES MARÍN	LOS LEONES 238	23	46
6	ESCUELA JUAN PABLO DUARTE	SANTA ISABEL 735	46	92
7	COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA	SEMINARIO 31	48	96
8	COLEGIO EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ	BELLAVISTA 0550	24	48
9	COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVIDENCIA	CHILE ESPAÑA 1115	22	44
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	PEDRO DE VALDIVIA 641	20	40
11	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA	GENERAL BUSTAMANTE 443	32	64
12	CAMPUS ORIENTE UNIVERSIDAD CATOLICA	JAIME GUZMAN ERRAZURIZ 3300	80	160
13	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	ITALIA 980	38	76
14	COLEGIO JOSEFINO SANTÍSIMA TRINIDAD	MIGUEL CLARO 700	16	32
15	COLEGIO PARTICULAR REGINA PACIS	EL AGUILUCHO 3341	20	40
TOTAL			493	986



soy **providencia**

PRIMARIAS 2020

N	Local de Votación	Dirección	Mesas	Cámaras Secretas
1	CAMPUS ORIENTE UNIVERSIDAD CATOLICA	JAIME GUZMAN ERRAZURIZ 3300	48	96
2	COLEGIO JOSEFINO SANTÍSIMA TRINIDAD	MIGUEL CLARO 700	11	22
3	COLEGIO PARTICULAR REGINA PACIS	EL AGUILUCHO 3341	13	26
4	INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO	PEDRO DE VALDIVIA 236	28	56
5	LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	MIGUEL CLARO 32	18	36
6	LICEO DE NIÑAS 7- LUISA SAAVEDRA DE GONZALEZ	MONSEÑOR SOTERO SANZ 60	22	44
7	COLEGIO PROVIDENCIA	MANUEL MONTT 485	17	34
8	LICEO B 42 TAJAMAR	LOS LEONES 238	16	32
9	ESCUELA JUAN PABLO DUARTE	SANTA ISABEL 735	32	64
10	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	ITALIA 980	22	44
11	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA	GENERAL BUSTAMANTE 443	20	40
TOTAL			247	494

📍 Pedro de Valdivia 963

☎ +56 2 2654 3200

providencia.cl 